

DECRETO

1290

TEMUCO,

17 ABR. 2023

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2023, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.820 del 21.12.2022.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 12 de enero de 2023 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2023 surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas a través de un programa de talleres de artes visuales.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del programa Talleres de Artes Visuales "Una Mirada al Paisaje Cultural Local", de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Taller de Artes Visuales "Una Mirada al Paisaje Cultural Local"			
Fecha de la Actividad	11 y 12 mayo de 2023			
A quienes va dirigido	Personas afines a las Artes Visuales , mayores de 18 años.			
Objetivo General de la Actividad	Fomentar la cultura y apoyar a la comunidad que se vincula con las Artes Visuales a través de procesos de formación y creación .			
Objetivo Específico de la Actividad	Entregar conocimientos y herramientas que permitan al participante identificar aspectos de nuestro territorio a través de una mirada intercultural de nuestra comunidad.			
Cobertura estimada	25 personas			
Lugar	Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda			
Programa de la Actividad	<ul style="list-style-type: none">• 11 y 12 de mayo 2023• Duración de las clases, 3 horas.			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Eventos Recreacionales	Programas 15.05.01	22.08.011.005	800.000
	TOTAL \$			800.000
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico			

JD 2673751

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$ 800.000.- (ochocientos mil pesos), impuesto incluido, para el pago de 2 jornadas de talleres de Artes Visuales que deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2023 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



LGR/EIG/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Dir. Turismo
- Of. de Partes